

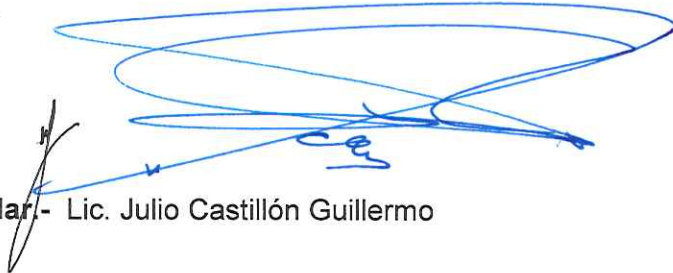
Área que clasifica.- Delegación Federal Morelos

Identificación del documento.- Versión pública de la presente autorización en materia de residuos peligroso, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Nombre, correo electrónico, teléfono(s), domicilio y firma

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



Firma del titular.- Lic. Julio Castellón Guillermo

Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 83/2017 de fecha 17 de marzo de 2017.



DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio Número 137.01.01.02.1128/2016
Número de Bitácora: 17/FQ-0144/09/16

Cuernavaca Morelos., septiembre 23, 2016

ACUSE

LICENCIADO

REPRESENTANTE LEGAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS
AVENIDA REFORMA NÚMERO 113
COLONIA PALMIRA, CÓDIGO POSTAL 62490
CUERNAVACA, MORELOS

Me refiero al oficio recibido en el espacio de contacto ciudadano de esta delegación federal el día 15 de septiembre del año en curso, del Instituto que representa, con Número de Registro Ambiental IIEH71700711, mediante el cual solicita prórroga de almacenamiento de residuos peligrosos por un periodo mayor a 6 meses, en virtud de cualquier reclamación o solicitud de evaluación de las pruebas solicitadas.

Sobre el particular me permito señalar que con fundamento en los artículos 56, 66 y 67 fracción V de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y en los artículos 65 y 84 del Reglamento de la LGPGIR, queda prohibido el almacenamiento de residuos peligrosos por un periodo mayor de seis meses a partir de su generación y procederá una prórroga cuando se someta una solicitud a ésta Secretaría cumpliendo con los requisitos que establezca el Reglamento.

En relación a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 fracción c del Reglamento Interior de la SEMARNAT y los artículos antes citados de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, se AUTORIZA por única ocasión que los residuos permanezcan en su almacén por un periodo igual o menor a los seis meses y posteriormente informe a esta delegación, el destino final de los residuos generados.

No omito mencionar que deberá cumplir con el tiempo autorizado, de no ser así, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente le hará una visita para constatar con los estatutos que marca la LGPGIR y su Reglamento.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento y cordial saludo.

EL DELEGADO FEDERAL

Recibí original.

LICENCIADO

JULIO CASTILLÓN GUILLERMO.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

24/27/09/2016

Continúa...

Avenida Universidad Número 5 2do Piso, Colonia Santa María Ahuacatitlán, Código Postal 62100, Cuernavaca, Morelos,
Teléfono 01 777 329 9727 www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Oficio Número 137.01.01.02.1128/2016
Número de Bitácora: 17/FQ-0144/09/16

Cuernavaca Morelos., septiembre 23, 2016

c.c.e.p.- Licenciado Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Licenciado César Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.-
cesar.murillo@semarnat.gob.mx
Licenciado José Antonio Chavero Aguilar.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de
Morelos.- jchaveroa@profepa.gob.mx; macornelio@profepa.gob.mx; imartinez@profepa.gob.mx
Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
pablo.brauer@semarnat.gob.mx

Número del documento: 2191

JCG/JRAC/NETG

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"



Avenida Universidad Número 5 2do Piso, Colonia Santa María Ahuacatitlán, Código Postal 62100, Cuernavaca, Morelos,
Teléfono 01 777 329 9727 www.semarnat.gob.mx